

02 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 1592 de fecha 28 de abril de 2010 que otorga Aporte de \$ 102.800.- para la adquisición de 02 Tornillos HIDROXIAOATINA 150/60 mm. ORTHOFIX, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de PROMEDOM Chile S.A., para la Sra. SILVANA HERDOCIO CERDA.

2.- Que el beneficio solicitado debe ser a nombre de la menor VALESKA SANCHEZ HERDOCIO, hija de la Sra. SILVANA HERDOCIO CERDA por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 1592 del 28 de abril del 2010, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 1592 del 28 de abril del 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE a la Sra. SILVANA HERDOCIO CERDA, el beneficio social consistente en Aporte de \$ 102.800.- para la adquisición de 02 Tornillos HIDROXIAOATINA 150/60 mm. ORTHOFIX, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de PROMEDOM Chile S.A., lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE a la Sra. SILVANA HERDOCIO CERDA, el beneficio social consistente en Aporte de \$ 102.800.- para la adquisición de 02 Tornillos HIDROXIAOATINA 150/60 mm. ORTHOFIX, para su hija la menor NINOSKA SANCHEZ HERDOCIO, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de PROMEDOM Chile S.A., lo anterior con cargo al Programa Asistencial..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



TRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq,